

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETÊNCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 2021 00145 00

Teniendo en cuenta el escrito que precede y conformidad con lo establecido en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE**:

DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres que sean de propiedad de los ejecutados **ALEXANDER CUELLAR BURGOS** y **YEIMMY CAROLINA LEÓN BAUTISTA**, los cuales, se encuentran ubicados en la diagonal 61 sur No. 20 B-36, casa 19 del Conjunto Residencial Tunal Central Super Lote 4 Propiedad Horizontal de esta ciudad, o en el lugar que se indique en el momento de la diligencia.

Desígnese como secuestre a **FINANPIRA ANÁLISIS Y GESTIÓN S.A.S.**, quien hace parte de las listas oficiales de auxiliares de la justicia, conforme consta en el telegrama anexo. Por secretaría, comuníquese por el medio electrónico dispuesto para al fin.

Limítese la medida a la suma de \$6'446.000,00.

NOTIFÍQUESE.

CARRIELA MARIA CONTRERAS

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez
(2)

NH

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **39** hoy **23/08/2021** a la hora de las 8:00 A.M

> Laura Camíla Herrera Ruíz LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA